Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 664/2013.-

VISTO:

La Nota N° 2532/2013 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** y la Resolución No. 2.259/2013 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:----------

1) **EMPRESA AVALON S.A:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 200.185.000(Doscientos millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes).**----------
2) **EMPRESA PINTUPAR S.R.L:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 155.830.000(Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes).**----------
3) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA SEÑORA MARIA REMEZOVSKIY:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 191.875.000 (Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).**----------

Que, el Comité Evaluador en su Dictamen No.29/2013 expresa: "Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos las empresas han presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal requerida.- Que, conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA PINTUPAR S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario **NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO** conforme a los requerimientos establecidos, ya que en la columna donde se indica que se debe completar con la Marca del producto, la empresa en la gran mayoría de los Items ha colocado el nombre comercial del producto, por dar un ejemplo en el ítem 6 donde se pide Pintura látex acrílico semibrillo diversos colores lata de 18 litros, la empresa en la columna de marca ha puesto el nombre comercial Supercril, no siendo esta la marca ya que la marca es Pintupar, es como el producto con marca Supercril no existiera; y así fue completado en la gran mayoría de los ítems, llegando a contradecirse ya que en otros ítems colocaba la marca Pintupar. En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente ... ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]***. Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA PINTUPAR NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**- Que, en consecuencia a lo arriba mencionado, este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de la Sra. MARIA REMEZOVSKIY**, y de dicho análisis se

han realizado las siguientes consideraciones: a) En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y La empresa **Cumple** con dicha capacidad.-------
b) En cuanto a la **Capacidad Técnica**: han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad.----------
c) En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito.----------
d) En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio.----------
e) En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio.----------

Por tanto, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de la Sra. MARIA REMEZOVSKIY,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 191.875.000(Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)**. ----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 54/2013 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.259/2013 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA Sra. MARIA REMEZOVSKY,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 191.875.000(Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 12 DE AGOSTO DE 2013.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 15 de julio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2.259/2013

VISTO:

El **Dictamen Nº 29/2013** de fecha 12 de julio de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA AVALON S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 200.185.000 (doscientos millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA PINTUPAR S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 155.830.000 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes).**

3.) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA SEÑORA MARIA REMEZOVSKIY:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS				
	EMPRESAS OFERENTES	**AVALON S.A**	**PINTUPAR S.R.L**	**MULTICOLOR PINTURAS DE MARIA REMEZOVSKIY**
Nº	**Documentos Presentados**			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				PINTUPAR S.R.L					
N°	DESCRIPCION	Unidad Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant. Minima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Barniz filtro solar sintético (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Mariner	Paraguaya	50	100	61,600	6,160,100
2	Barniz Filtro solar sintético (balón 1 lts)	unidad	BALON	Mariner	Paraguaya	50	100	17,600	1,760,000
3	Barniz sintético por bAlon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Mariner	Paraguaya	50	100	60,000	6,000,000
4	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Brillopar	Paraguaya	50	100	72,000	7,200,000
5	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Titan	Paraguaya	50	100	60,000	6,000,000
6	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (lata 18 lts.)	unidad	LATA	Supercriil	Paraguaya	20	40	180,000	7,200,000
7	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Vinilatex	Paraguaya	50	100	26,400	2,640,000
8	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (lata 18 litros)	unidad	LATA	Vinilatex	Paraguaya	25	50	98,000	4,900,000
9	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Vinilatex	Paraguaya	50	100	26,400	2,640,000
10	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 18 lts)	unidad	BALON	Vinilatex	Paraguaya	25	50	104,000	5,200,000
11	Pintura sintética satinado - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Brillopar	Paraguaya	25	50	75,000	3,750,000
12	Pintura sintética brillante - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Brillopar	Paraguaya	25	50	72,000	3,600,000
13	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Brillopar	Paraguaya	75	150	72,000	10,800,000
14	Pintura para metal - antioxido (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Crometal	Paraguaya	25	50	64,000	3,200,000
15	Pintura para metal - antioxido (balón de 1 litros)	unidad	BALON	Crometal	Paraguaya	25	50	17,600	880,000
16	Patinal - color natural (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Titanfex	Paraguaya	25	50	28,000	1,400,000
17	Patinal - color natural (balón de 20 litros)	unidad	BALON	Titanfex	Paraguaya	25	50	112,000	5,600,000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de disitintos colores	unidad	POMO	Colormix	Paraguaya	50	100	4,800	480,000
19	Pintura Resina plastificada para piso (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Pintupar	Paraguaya	10	20	40,000	800,000
20	Pintura Blanca para asfalto - Caracteristicas: mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min. 38% de sólidos del vehículo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonia y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. Propiedades: *extraordinaria resistencia a la intemperie y el* desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. (balón de 20 lts)	unidad	BALON	Titanvial	*Paraguay*a	35	75	350,000	26,250,000
21	Microesfera de vidrio (por kilo)	unidad	KILO	Pintupar	Paraguaya	200	400	20,000	8,000,000
22	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	unidad	BALON	Pintupar	Paraguaya	25	50	60,000	3,000,000
23	Aguarrás (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Pintupar	Paraguaya	150	300	50,000	15,000,000
24	Aguarrás (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Pintupar	Paraguaya	100	200	10,000	2,000,000
25	Thinner (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Pintupar	Paraguaya	50	100	55,000	5,500,000
26	Thinner (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Pintupar	Paraguaya	75	150	11,000	1,650,000
27	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Titanpisos	Paraguaya	10	20	64,000	1,280,000
28	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 18 lts.	unidad	BALON	Titanpisos	Paraguaya	5	10	264,000	2,640,000
29	Masa corrida interior por 6 kilos	unidad	KILOS	Pintupar	Paraguaya	75	150	19,000	2,850,000
30	Masa corrida exterior por 6 kilos	unidad	KILOS	Pintupar	Paraguaya	75	150	21,000	3,150,000
31	Removedor de pintura de 1 litro	unidad	BOTELLA	Bambi	Paraguaya	50	100	18,000	1,800,000
	Acido muriático por 5 litros	unidad	BOTELLA	Bambi	Paraguaya	25	50	50,000	2,500,000
									155,830,100

				MULTICOLOR PINTURAS					
Nº	DESCRIPCION	Unidad Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Barniz filtro solar sintético (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Real	Paraguaya	50	100	71,000	7,100,000
2	Barniz Filtro solar sintético (balón 1 lts)	unidad	BALON	Real	Paraguaya	50	100	19,000	1,900,000
3	Barniz sintético por bAlon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Opal	Paraguaya	50	100	70,000	7,000,000
4	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Dacar	Brasil	50	100	78,000	7,800,000
5	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Pintupar	Paraguaya	50	100	80,000	8,000,000
6	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (lata 18 lts.)	unidad	LATA	Pintupar	Paraguaya	20	40	350,000	14,000,000
7	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Pintupar	Paraguaya	50	100	30,000	3,000,000
8	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (lata 18 litros)	unidad	LATA	Pintupar	Paraguaya	25	50	98,000	4,900,000
9	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Opalcryl	Paraguaya	50	100	42,500	4,250,000
10	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 18 lts)	unidad	BALON	Opalcryl	Paraguaya	25	50	182,000	9,100,000
11	Pintura sintética satinado - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	real	Paraguaya	25	50	100,000	5,000,000
12	Pintura sintética brillante - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Dacar	Paraguaya	25	50	78,000	3,900,000
13	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Dacar	Paraguaya	75	150	78,000	11,700,000
14	Pintura para metal - antioxido (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Reallux	Paraguaya	25	50	92,000	4,600,000
15	Pintura para metal - antioxido (balón de 1 litros)	unidad	BALON	Reallux	Paraguaya	25	50	25,000	1,250,000
16	Patinal - color natural (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Alba	Paraguaya	25	50	41,000	2,050,000
17	Patinal - color natural (balón de 20 litros)	unidad	BALON	Alba	Paraguaya	25	50	147,000	7,350,000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de disitintos colores	unidad	POMO	Coral	Brasil	50	100	5,000	500,000
19	Pintura Resina plastificada para piso (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Coral	Brasil	10	20	115,000	2,300,000
20	Pintura Blanca para asfalto - Caracteristicas: mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min. 38% de sólidos del vehículo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonia y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. Propiedades: extraordinaria resistencia a la intemperie y el desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. (balón de 20 lts)	unidad	BALON	Pintupar	Paraguaya	35	75	480,000	36,000,000
21	Microesfera de vidrio (por kilo)	unidad	KILO	Alba	Paraguaya	200	400	16,000	6,400,000
22	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	unidad	BALON	Alba	Paraguaya	25	50	100,000	5,000,000
23	Aguarrás (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Real	Paraguaya	150	300	42,500	12,750,000
24	Aguarrás (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Real	Paraguaya	100	200	10,500	2,100,000
25	Thinner (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Real	Paraguaya	50	100	50,000	5,000,000
26	Thinner (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Real	Paraguaya	75	150	11,500	1,725,000
27	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Coral	Brasil	10	20	70,000	1,400,000
28	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 18 lts.	unidad	BALON	Coral	Brasil	5	10	280,000	2,800,000
29	Masa corrida interior por 6 kilos	unidad	KILOS	Real	Paraguaya	75	150	26,000	3,900,000
30	Masa corrida exterior por 6 kilos	unidad	KILOS	Real	Paraguaya	75	150	36,000	5,400,000
31	Removedor de pintura de 1 litro	unidad	BOTELLA	Alba	Paraguaya	50	100	20,000	2,000,000
32	Acido muriático por 5 litros	unidad	BOTELLA	Alba	Paraguaya	25	50	34,000	1,700,000
									191,875,000

				AVALON					
Nº	DESCRIPCION	Unidad Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Barniz filtro solar sintético (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Bambi	Nacional	50	100	101,200	10,120,000
2	Barniz Filtro solar sintético (balón 1 lts)	unidad	BALON	Bambi	Nacional	50	100	26,450	2,645,000
3	Barniz sintético por bAlon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Bambi	Nacional	50	100	64,860	6,486,000
4	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Basilux	Brasilera	50	100	87,000	8,700,000
5	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Pintalatex	Nacional	50	100	85,700	8,570,000
6	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (lata 18 lts.)	unidad	LATA	Pintalatex	Nacional	20	40	333,500	13,340,000
7	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Pintalatex	Nacional	50	100	29,400	2,940,000

8	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (lata 18 litros)	unidad	LATA	Pintalatex	Nacional	25	50	105,800	5,290,000
9	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Pintalatex	Nacional	50	100	50,000	5,000,000
10	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 18 lts)	unidad	BALON	Pintalatex	Nacional	25	50	195,500	9,775,000
11	Pintura sintética satinado - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Brasilar	Brasilera	25	50	104,900	5,245,000
12	Pintura sintética brillante - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	Brasilar	Brasilera	25	50	87,000	4,350,000
13	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	Brasilar	Brasilera	75	150	87,000	13,050,000
14	Pintura para metal - antioxido (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	Brasilar	Brasilera	25	50	93,750	4,687,500
15	Pintura para metal - antioxido (balón de 1 litros)	unidad	BALON	Brasilar	Brasilera	25	50	24,600	1,230,000
16	Patinal - color natural (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Inatex	Nacional	25	50	45,550	2,277,500
17	Patinal - color natural (balón de 20 litros)	unidad	BALON	Inatex	Brasilera	25	50	155,500	7,775,000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de disitintos colores	unidad	POMO	Suvinil	Brasilera	50	100	6,400	640,000
19	Pintura Resina plastificada para piso (balón de 5 litros)	unidad	BALON	Suvinil	Brasilera	10	20	121,600	2,432,000
20	Pintura Blanca para asfalto - Caracteristicas: mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min. 38% de sólidos del vehículo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonia y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. Propiedades: extraordinaria resistencia a la intemperie y el desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. (balón de 20 lts)	unidad	BALON	Blascor	Brasilera	35	75	442,800	33,210,000
21	Microesfera de vidrio (por kilo)	unidad	KILO	Tersuave	Argentino	200	400	16,700	6,680,000
22	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	unidad	BALON	Quimaflex	Nacional	25	50	86,300	4,315,000
23	Aguarrás (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Bambi	Nacional	150	300	48,600	14,580,000
24	Aguarrás (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Bambi	Nacional	100	200	10,400	2,080,000
25	Thinner (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	Bambi	Nacional	50	100	54,900	5,490,000
26	Thinner (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	Bambi	Brasilera	75	150	11,500	1,725,000
27	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 3,600 lts.	unidad	BALON	Brasi piso	Brasilera	10	20	78,000	1,560,000
28	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 18 lts.	unidad	BALON	Brasi piso	Nacional	5	10	296,200	2,962,000
29	Masa corrida interior por 6 kilos	unidad	KILOS	Enduplas	Nacional	75	150	26,800	4,020,000
30	Masa corrida exterior por 6 kilos	unidad	KILOS	Enduplas	Nacional	75	150	33,500	5,025,000
31	Removedor de pintura de 1 litro	unidad	BOTELLA	Bambi	Nacional	50	100	18,900	1,890,000
32	Acido muriático por 5 litros	unidad	BOTELLA	Alba	Nacional	25	50	41,900	2,095,000
									200,185,000

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos las empresas han presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal requerida.

Que, conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA PINTUPAR S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: Que habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa se ha podido constatar que dicho formulario **NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO** conforme a los requerimientos establecidos, ya que en la columna donde se indica que se debe completar con la Marca del producto, la empresa en la gran mayoría de los Items ha colocado el nombre comercial del producto, por dar un ejemplo en el ítem 6 donde se pide Pintura latex acrílico semibrillo diversos colores lata de 18 litros, la empresa en la columna de marca ha puesto el nombre comercial Supercril, no siendo esta la marca ya que la marca es Pintupar, es como el producto con marca Supercril no existiera; y así fue completado en la gran mayoría de los ítems, llegando a contradecirse ya que en otros ítems colocaba la marca Pintupar. En mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente...***[El Oferente***

completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]. Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA PINTUPAR NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**

Que, en consecuencia a lo arriba mencionado, este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA SEÑORA MARIA REMEZOVSKIY**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y . La empresa **Cumple** con dicha capacidad.

b- En cuanto a la **Capacidad Técnica** : han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad.

c- En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito.

d- En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio.

e- En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA SEÑORA MARIA REMEZOVSKIY , en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN. SIC----------**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS DE LA SEÑORA MARIA REMEZOVSKIY, en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO PLURIANUAL con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal